



DECRETO N° 846 /

TEMUCO, 30 AGO 2021

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 13.05.2021; presentada por COMERCIAL MAURICIO ALEJANDRO WATTIER MIERES EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N°329 el 11 de agosto de 2021, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2838
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF
Código Actividad : 472.200
Clasificación : ALCOHOLES
Dirección Comercial : AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 0130
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL MAURICIO ALEJANDRO WATTIER MIERES EIRL
Rut : 77.204.807-6
Nombre Rep. Legal : WATTIER MIERES MAURICIO ALEJANDRO
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 13.05.2021
Otorgación N° : 23.08.2021
Fecha : 11.08.2021
Rol Avalúo : 1341 -13

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HAA/VV/f/s

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2290416